Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación APOYO supervisión contrato No. CM-129-2023

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 23 de junio de 2023, 12:26
Para: Mayid Ortiz <mortiz@clubmilitar.gov.co>, Claudia Liliana Correal Castillo <clcorreal@clubmilitar.gov.co>, Jose Luis Paez Rodriguez <jlpaez@clubmilitar.gov.co>, Talento Humano Paipa Club Militar <talentohumanopaipa@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, "Cr(Ra) Claudia Roció Ramírez Linares" <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, María Paula Berardinelli Roldan <mpberardinelli@clubmilitar.gov.co>, arribahsas@gmail.com

Señora
MAYID ORTIZ BAUTISTA
Coordinadora Grupo Talento Humano
Supervisor TITULAR

Señora
CLAUDIA LILIANA CORREAL CASTILLO
Supervisor APOYO Sede Principal

Señor Capitán
JOSÉ LUIS PÁEZ RODRIGUEZ
Supervisor APOYO Sede las Mercedes

Señora
AURA MILENA CASTRO SOSA
Supervisor APOYO Sede Sochagota

Notificación APOYO supervisión contrato No. CM-129-2023

Dando alcance al correo del 22 jun 2023, 16:53 mediante el cual se notifica a la señora MAYID ORTIZ BAUTISTA y en atención al oficio fechado en Bogotá, D.C, el 31 de marzo de 2023 por el señor Director General, anexo, y en desarrollo del proceso de contratación citado; en el estudio y documentos previos se designan como supervisores de apoyo con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-129-2023-CLUB MILITAR y ARRIBA HOLDINGS S.A.S CON NIT. 900817375 9, para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2023, PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR- **LOTE 2- DOTACIÓN ADMINISTRATIVA**", el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA	FECHA INICIO EJECUCIÓN SECOP II
CM-SASI-007-2023	129-2023	16-jun-23	ARRIBA HOLDINGS SAS	81.844.604.88	58423	16-jun-23	30-sep-23	22-jun-23	22-jun-23

Para efectos de consulta de la oferta presentada y aprobada en la Plataforma Secop II, el supervisor puede ingresar con su usuario y contraseña, o al siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24588315&isFromPublicArea=True&isModal=False

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--
ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"
| www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

CRP-58423-CTO-129-2023-.pdf
115K

Dotacion personal administrativo y operativo del club militar firmado.pdf
234K